



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 8 FEB. 1989

Expte. N° 434/80

VISTO:

La resolución rectoral N° 285-80 del 25 de Junio de 1980, obrante a Fs. 1, por la que se dispone un sistema de reemplazos transitorios a observar por los secretarios del Rectorado para la atención del despacho por ausencia temporario de sus titulares y atento a la necesidad de la actualización del citado acto administrativo,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Establecer a partir de la fecha el siguiente sistema de reemplazos transitorios a observar por los Secretarios del Rectorado, a fin de la atención del despacho de los distintos asuntos de las respectivas Secretarías, por ausencia temporaria de sus titulares:

- Al Secretario General lo sustituye el Secretario Administrativo y en su ausencia el Secretario Académico.
- Al Secretario Académico lo sustituye el Secretario General y en su ausencia el Secretario Administrativo.
- Al Secretario Administrativo lo sustituye el Secretario General y en su ausencia el Secretario de Extensión Universitaria.
- Al Secretario de Bienestar Universitario lo sustituye el Secretario de / Extensión Universitaria y en su ausencia el Secretario General.
- Al Secretario de Extensión Universitaria lo sustituye el Secretario de / Bienestar Universitario y en su ausencia el Secretario General.
- Al Secretario del H. Consejo Superior lo sustituye el Secretario Académico y en su ausencia el Secretario General.

ARTICULO 2°.- Dejar sin efecto la resolución rectoral N° 285-80 y cualquier otra disposición que se oponga a la presente.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal y Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



C.P.N. SERGIO EDGARDO PANTOJA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. JUAN CARLOS GOTTFREID  
RECTOR

RESOLUCION N° 021 - 89